

## **ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 5 DE AGOSTO DE 2014**

### **Presidente:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

### **Concejales/as**

#### Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

D. Casto Alvero González

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

#### Ausentes:

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel

Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

La Sra. Alcaldesa informa de que la Sra. Lacarra ha excusado su asistencia.

Indica que se celebra la sesión a esta hora porque de haberse convocado para la hora habitual casi no hubiera habido ni quórum ya que había bastante gente que iba a estar fuera. Así, convocándolo a esta hora, la única persona que no podía acudir era la Sra. Lacarra.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes de comenzar, la Sra. Alcaldesa afirma que quiere efectuar 2 puntualizaciones:

- la primera respecto al artículo 64 del Reglamento Orgánico al que se hizo referencia en el Pleno anterior, que efectivamente contempla la posibilidad de abrir un segundo turno, y desde luego si alguien lo quiere abrir, lo abriremos pero para cumplirlo a raja tabla: ese mismo artículo dice que las primeras intervenciones son de 5 minutos por grupo, y las segundas en caso de que se

abran son 3 y otra intervención breve y concisa de 3 minutos en caso de que haya aludidos.

Todo esto en el caso de los temas del pleno, en cuanto ruegos y preguntas los concejales preguntan o ruegan y el alcalde contesta

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

- en segundo lugar, en cuanto a las tarjetas de minusválidos, desea aclarar lo siguiente: se aprobó recientemente una ordenanza que regula las tarjetas de minusválidos; hay muchas personas que están tramitando las nuevas tarjetas y aquellos que se han dirigido al Departamento para actualizar su valoración en orden a conseguir su nueva tarjeta, mientras no llega la respuesta del Gobierno de Navarra pueden tener las tarjetas antiguas pidiendo en servicios sociales la copia de que efectivamente lo han remitido al Departamento para su valoración.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 5 de agosto de 2014.

## **1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2014**

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

**ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 1 de julio de 2014.

## **2. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4/2014. GENERACION DE CREDITO POR INGRESO. PERSONAL GESTION 0-3 AÑOS**

Alcaldía explica que es una modificación que se genera por mayores ingresos, ya que desde el parlamento se aprobó la ley que garantizaba el cobro del 100% de la financiación del 0 a 3.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda formulado en fecha 25 de julio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

*"Modificación Presupuestaria nº 4/2014. De generación de crédito por ingreso en la partida 421-22714 Personal gestión 0-3 años por 25.600,00 €, financiada mediante compromiso firme de aportación a través de la Ley Foral 16/2014 de*

*1 de julio que regula la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años.*

*Se acuerda informar favorablemente"*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués interviene diciendo que en ICC están a favor de esta modificación y quiere añadir que se alegran de que el Parlamento de Navarra haya rectificado en el tema de las subvenciones y recuerda que este Pleno en el mes de junio aprobó una Moción presentada por ICC que requería al Parlamento de Navarra que abonara el 100% y no el 70%; como bien dice el texto de la Ley Foral 16/2014, de 1 de julio: *Los continuos vaivenes a los que el Gobierno de Navarra viene sometiendo a los ayuntamientos en lo que respecta a la financiación de servicios dependientes de subvenciones finalistas han hecho que muchos de estos servicios estén a día de hoy en peligro de no continuar prestándose por parte de las administraciones locales debido a la falta de financiación.....*; creemos, dice el Sr. Navascués, que ha sido un acierto por parte del Gobierno de Navarra aceptar lo que la mayor parte de ayuntamientos de Navarra proponía.

El Sr. Francés indica que, aunque en el dictamen de la comisión se refleja que su grupo se abstuvo, sin embargo van a votar a favor de esta modificación presupuestaria.

La Sra. Martínez indica que, tal y como dice el informe de Intervención, los vaivenes que tiene el Gobierno de Navarra con estos servicios son de preocupar y aparte el informe dice claramente que para que se produzca una generación de crédito por ingresos debe existir una aportación o un compromiso firme de aportación: sí que hay una ley que dice que nos van a aportar hasta el 100% del compromiso del Gobierno de Navarra, y cree, dice la interviniente, que debería adjuntarse a esta modificación una Resolución con la cantidad de dinero que se adjudica realmente por la ley que se nos presenta; no sabe, afirma, si estará en su desarrollo o no o la habrá obviado la Interventora, pero al Partido Socialista nos gustaría ver esa resolución con que efectivamente el dinero está ingresado en las arcas municipales. Creemos, afirma, que con estas cosas no se juega, porque es un servicio primordial desde nuestro punto de vista y se debe garantizar que el Gobierno de Navarra paga ese 100% para conciliar tanto la vida familiar como una proyección de la mujer en el mundo laboral. Nuestro voto, dice, va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa dice que ella sólo desea aclarar que una ley es una ley.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2014, Número 4/2014, que contempla la Generación de Crédito por Ingreso relativa a la Gestión del Servicio en el centro de 0-3 años siguiente:*

**GENERACION DE CREDITO POR INGRESO**

*Se genera crédito en la siguiente partida de gastos:*

<i>421-22714. Personal gestión 0-3 años</i>	<i>25.600,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>25.600,00 €</i>

*Se financia con los siguientes recursos:*

<i>45507. Subvención funcionamiento guardería</i>	<i>25.600,00 €</i>
<i>Total financiación:</i>	<i>25.600,00 €</i>

*Visto el informe de Intervención municipal de fecha 18 de julio de 2014, relativo a la Modificación Presupuestaria 4/2014, y el resto de documentos obrantes en el expediente. Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: Aprobar la modificación presupuestaria Nº 4/2014.*

**3. APROBACION INICIAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5/2014. CREDITO EXTRAORDINARIO. COLECTOR C/ CARRACASCANTE**

Alcaldía explica que es una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería, otro ejemplo de otra obra que se va a financiar sin perder préstamos, es decir con los ingresos del Ayuntamiento, gracias al esfuerzo de los cirboneros, eso en cuanto a la parte que le corresponde al Ayuntamiento porque el resto lo financia Gobierno de Navarra. Hace un par de plenos aprobamos el plan financiero que se remitió a Gobierno de Navarra, y estamos a la espera de que nos manden la resolución definitiva, mientras tanto, dejamos preparada la parte que le corresponde pagar al ayuntamiento que son estos 25.800 € de la parte de remanente de tesorería para gastos generales.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda formulado en fecha 25 de julio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

*"Crédito extraordinario mediante el que se crea la partida de gastos 441-62103 Colector C/ Carracascante por 25.800,00 € financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.*

*Se acuerda informar favorablemente"*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> Ruth Navascués interviene diciendo que van a votar a favor y esperan que las obras se realicen lo antes posible para así evitar los problemas que ha habido en ciertas casas de la población.

D. Valentín Navascués indica que asimismo van a votar a favor y solicita a Alcaldía que le aclare el comentario que ha hecho en relación con que el Gobierno de Navarra aún no ha remitido en firme la subvención de su parte.

La Sra. Alcaldesa le responde que nos han mandado el visto bueno de la reconocida urgencia y que nos lo subvencionan, tuvimos que mandar el Plan Financiero, ha tocado San Fermín y agosto, ya está dado el visto bueno pero falta de mandar la resolución definitiva que tiene que mandar Intervención del Gobierno de Navarra.

El Sr. Francés indica que su grupo, como ya aprobó en el Pleno en que se trató la inversión en sí del colector, cuya necesidad ha surgido a raíz de la pavimentación de las 4 calles ya inauguradas, está totalmente de acuerdo con el trámite que estamos examinando hoy que es la aprobación de la modificación al presupuesto de la aportación municipal, 25.800 euros, vista la necesidad urgente de esa obra que recoja las pluviales que actualmente van a los dos colectores que existen de fecales, provocando en ocasiones como ocurrió en las últimas tormentas de San Juan, inundaciones en viviendas, que tienen sobre todo los garajes hundidos, metidos en tierra.

La Sra. Martínez anuncia el voto favorable de su grupo, considerando la urgencia que tiene la realización de la obra, pero quiere puntualizar que cree que hubiera sido más conveniente hacer la modificación una vez que hubiera venido la Resolución, que, como ha dicho Alcaldía, aún no ha llegado; pregunta, considerando que las Cuentas no están todavía aprobadas y estamos utilizando remanente de tesorería para gastos generales, si se puede hacer legalmente o no.

Alcaldía puntualiza dos cosas: en primer lugar, responde a la Sra. Martínez respecto a su comentario del punto anterior relativo a que estuviera el ingreso efectivamente realizado del Departamento de Educación, que el año finaliza el 31 de diciembre y probablemente hasta el mes de diciembre no nos hagan el ingreso del total, le recuerda que anteriormente se ingresaba el 80% en el ejercicio corriente y el 20% en el siguiente, y que sin embargo en 2014 nos van a ingresar el 100% en el ejercicio corriente; en cuanto a si legalmente se puede hacer la modificación, le responde que sí ya que en otro caso la Interventora no la hubiese planteado, dice que no cree que haya que esperar a que venga el visto bueno del Gobierno de Navarra, que esta modificación corresponde a la parte que el Ayuntamiento tiene que aportar, que ya tenemos cuantificada y además nos permitirá ir realizando una serie de trámites en el momento en que venga la Resolución, independientemente de cuando pasemos la modificación por el Pleno.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2014, Número 5/2014, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la Obra Colector C/ Carrascante siguiente:*

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

*Expediente de crédito extraordinario, por importe de 25.800,00 €, mediante el cual, se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.*

*Se crea la partida de gastos:*

<i>441-62103. Colector C/ Carrascante</i>	<i>25.800,00 €</i>
<i>Total gastos:</i>	<i>25.800,00 €</i>

*Se financia del siguiente modo:*

<i>1-870. Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>25.800,00 €</i>
<i>Total financiación:</i>	<i>25.800,00 €</i>

*Visto el informe de Intervención municipal de fecha 21 de julio de 2014, relativo a la Modificación Presupuestaria 5/2014, y el resto de documentos obrantes en el expediente.*

*Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 5/2014, ordenando la tramitación del expediente.*

#### **4. APROBACION PLAN ECONOMICO-FINANCIERO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO**

Desde el Gobierno Central, y como ya vimos en el Pleno de los Presupuestos, se nos obliga a las entidades locales a cumplir unos requisitos con el fin de alcanzar el objetivo de déficit, sin hacer distinciones entre los que cumplen y los que no.

Entre otras, están normas fiscales, como es el caso de la regla del gasto, que viene a decir que no podemos incrementar los gastos con respecto al año anterior en más de 1,6 puntos a no ser que se incrementen los ingresos fijos, de ahí en su día el incremento de la contribución, porque queremos realizar obras, sin pedir préstamos, vamos generar más gasto, pero esto por norma está controlado.

Nosotros hemos gastado más de ese 1,6% con respecto al año anterior, sin subir los ingresos en la misma proporción, por tanto debemos presentar un plan financiero, obligado por ley, por supuesto que no nos parece justo, y menos cuando tenemos un resultado positivo fruto del esfuerzo de todos los carboneros, fruto de una buena gestión, pero las normas están para cumplirlas y si no lo hacemos, podemos poner en peligro otros ingresos que vengan para el Ayuntamiento, por tanto hay que actuar con responsabilidad y llevar adelante

un Plan Financiero que deberemos cumplir, y deberemos comprometernos a tener en cuenta esta Regla de cara a los próximos Presupuestos del 2015.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda formulado en fecha 25 de julio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

*"La comisión acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Plan Económico-Financiero de fecha 21 de julio de 2014, a los efectos del cumplimiento de la Regla del Gasto con motivo del incumplimiento de la Regla del Gasto al cierre de cuentas del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Cintruénigo."*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> Ruth Navascués indica que es cierto que tenemos unas cuentas positivas, por lo que esto les parece un poco injusto, pero como hay que acatar las leyes, van a votar a favor.

D. Valentín Navascués dice que ICC va a votar a favor, pero tampoco están de acuerdo con el fondo de la Ley; recuerda que este Pleno en el mes de marzo votó una moción presentada por el Partido Socialista en contra de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que incorpora expresamente esta ley de la que estamos hablando ahora, la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad; afirma que es una ley que estamos obligados a acatar aunque no estemos de acuerdo, que es una ley que castiga a los ayuntamientos, sobre todo a los pequeños, menores de 20.000 habitantes (en Navarra, dice, todos excepto Pamplona, Barañain y Tudela) que somos precisamente los únicos que hemos hecho los deberes; indica que estamos sufriendo dos crisis: la general y la que nos están haciendo padecer las Comunidades Autónomas, que nos "atornillan" cada vez más; afirma que como dice el Presidente de la FEMP *"las administraciones locales son las únicas que están dando una lección en materia de gestión económica"* y *"convierte a las entidades locales en ejemplo para otras administraciones como son las autonómicas y la administración central"*, para respaldar esta aseveración aporta datos numéricos y porcentuales del montante y la reducción de deuda de las distintas administraciones (locales, autonómicas y estatal) en los años 2011 a 2014 de los que resulta que las únicas que han hecho los deberes son las entidades locales, pese a lo cual, dice, nos obligan a acatar esta ley; reitera que ICC va a votar a favor por responsabilidad, por no paralizar este Ayuntamiento. Afirma que el gobierno central está estudiando una flexibilización del techo de gasto que parece ser que nos permitirá gastar algo más sobre todo para crear actividad económica y con ello empleo que es lo que más necesita Cintruénigo, Navarra y toda España.

El Sr. Francés dice que es un tema que cree que no entienden y le da la impresión que no entiende ni la funcionaria de turno; afirma que dice *“el objetivo de la regla de gasto es limitar el crecimiento del gasto presupuestario a una tasa fijada equivalente al crecimiento nominal del Producto Interior Bruto”*; indica que el Producto Interior Bruto del año 2013 fue el 0,40 a nivel nacional y que para este año el Sr. Rajoy lo ha elevado al 1,5, o sea que todavía no llega al 1,7. Realmente, dice, esto sirve para penalizar a las entidades cumplidoras del equilibrio presupuestario como es la nuestra que en los 3 años de esta legislatura hemos presentado unas Cuentas que arrojan un saldo positivo: concretamente en el año 2012 el resultado positivo fue de 775.488,68 euros y en 2013 las Cuentas se van a liquidar con un superávit de 662.275,92 euros; o sea, dice, que estamos cumpliendo a rajatabla el control del gasto y nos vienen aquí ahora con planes que no tienen ni pies ni cabeza para unas entidades que estamos cumpliendo a rajatabla, estamos apretándonos el cinturón en partidas de gasto corriente para financiar, sin pedir créditos, la parte municipal de las obras; pregunta ¿qué más se puede pedir? ¿la Ley que marca el estado, cuando el estado tiene, dice, una deuda del 98% del PIB? y nos penaliza, dice, a las entidades locales que estamos cumpliendo a rajatabla con el plan de equilibrio presupuestario de no gastar más de lo que ingresamos como está haciendo el Ayuntamiento de Cintruénigo; recalca que una cosa son los Presupuestos que se puede quitar de un sitio u otro y se pueden equilibrar y otra cosa son las Cuentas (los datos que ha facilitado son de Cuentas, no de Presupuestos). Continúa diciendo ¿para qué sirve esto? Ya sirvió, dice, en las contribuciones de 2014, para que picásemos el anzuelo y a raíz del informe de la Interventora subir la contribución urbana el 4,5% aunque teníamos un remanente positivo y en la situación económica lamentable de crisis que estamos viviendo; no tiene, dice, ni pies ni cabeza y anuncia el voto en contra de su grupo al Plan propuesto porque no ven el sentido que tenga aprobar un Plan de estos y si hace falta restringir los Presupuestos, dice, se restringen y luego en la práctica efectivamente, gastar menos de lo que normalmente se gasta y controlar que no se desvíen partidas en el gasto, pero siempre el equilibrio es gastar menos y tener un remanente positivo que es lo que estamos consiguiendo en los tres años que llevamos de esta legislatura.

Durante la anterior intervención sale y regresa el Sr. Igea.

La Sra. Martínez recuerda que su grupo presentó una moción en contra de la Ley de Racionalización, afirmando que están en contra de esta racionalización del gasto que los municipios asumen, y que entienden que la ley hay que cumplirla y hay que ser responsables pero, hay en el Plan unas medidas concretas a adoptar a propuesta de Presidencia, en las que el grupo socialista no está a favor: sí están a favor en el tema de la Caldera de Biomasa; en el tema de revisión de la reglamentación correspondiente al servicio de aguas vemos, dice, que hay que regularizarlo y en que los presupuestos se tienen que revisar también están de acuerdo; pero no están de acuerdo en que en el tema de la empresa municipal de servicios este Plan que presenta Alcaldía viene a



decir como que tiene que desaparecer, entendemos, dice, que hay que regularizar la situación pero que no están a favor de que se disuelva, de que haya despidos, el Plan plantea, dice, que se despida a todo el personal, esto no es lo que quiere el Partido Socialista y que el punto de vista del partido Socialista es que hay que darle una vuelta y plantearlo mejor. Recuerda al equipo de gobierno que en su día el Gobierno de Navarra también planteó al Partido Socialista (en el gobierno municipal en aquel momento) hacer un Plan Económico, el Pleno dijo que no se hiciera, pero su responsabilidad fue llevarlo a cabo, se llevó a cabo y se ve que a lo largo del tiempo las Cuentas han ido saliendo a favor y vemos, dice, que se tiene que seguir la misma dinámica que el Partido Socialista inició en su legislatura y que el parecer de su grupo es que hay que dar una vuelta al Plan y revisarlo.

Alcaldía dice que en cuanto al tema de la Ley, también se hizo referencia a una Transitoria que se añadió en el Senado a propuesta de UPN que mejora bastante la situación de Navarra; que está totalmente de acuerdo con el Sr. Navascués ya que, además, las entidades locales reducimos gastos pero mantenemos los servicios que es lo complicado, pero los ingresos están cayendo y es preciso apretarse el cinturón; que cree que esta ley la entendemos todos, otra cosa es que nos parezca injusta ya que a los que hacemos los deberes nos fastidia, pero no hay distinciones entre los que cumplen y los que no. Y en cuanto al tema de la contribución, afirma que no queremos que se suba la contribución (y así incrementar los ingresos a los efectos de la Ley del Gasto) pero sin embargo aprobamos más gastos (más obras, financiadas como sea) pero aquí hablamos de la Ley del Gasto (que dice que no se gaste más, independientemente de que tengas), por lo que cree que es una barbaridad decir que no se suban los ingresos pero seguir gastando más, cuando hay una ley que lo prohíbe independientemente de que tengas el dinero, por lo que eso es un incumplimiento en sí mismo tal y como está la ley. Si todos votáramos en contra, a lo mejor tendríamos problemas y ustedes me preguntarían ¿cuándo va a venir el dinero del colector? Pues a lo mejor, dice, no podría venir el dinero del Gobierno de Navarra para el colector, si no cumplimos lo que marca la ley. En cuanto a la empresa municipal de servicios, afirma que cree que no se han enterado de nada ya que no es Presidencia la que dice que hay que suprimirla sino que quien lo dice es el informe de la Cámara de Comptos y que para ella (Sra. Alcaldesa) lo más fácil es que no se suprima, y ya cuando dice (la Sra. Martínez) que se va a despedir al personal porque en ese informe pone que se va a despedir al personal, ya es cuando la corona porque precisamente lo que se está diciendo es que estamos buscando fórmulas para no despedir al personal, pero que la Cámara de Comptos nos dice que estamos incumpliendo y que Hacienda nos está reclamando trescientos mil euros gracias a que ustedes dicen que querían regularizar. Pregunta a la Sra. Martínez dónde ha oído que se va a despedir al personal. La Sra. Martínez le responde que ella (la Sra. Alcaldesa) lo dijo en la Comisión de Hacienda. La Sra. Alcaldesa lo niega, y dice que eso es totalmente falso, que no le va a permitir que mienta y le requiere para que le diga dónde consta.

Afirma Alcaldía que ella en ningún momento ha dicho que se va a despedir al personal sino que estamos buscando las fórmulas y que hemos hablado con un abogado laboralista precisamente para ver como lo hacemos, entre otras cosas, porque ni siquiera se puede despedir al personal, como ya dijo en la comisión primero porque no queremos y segundo por el coste que podría suponer, reitera que lo dijo en la comisión y que a lo mejor la Sra. Martínez llegó tarde y no se enteró y que no sabe de dónde se sacan eso. Reitera que no es Alcaldía quien propone que hay que suprimir la empresa municipal de servicios, sino que es la Cámara de Comptos quien lo dice y que cuando ellos quieren (el Partido Socialista) la Cámara de Comptos dice unas cosas que hay que cumplir y cuando quieren pues no hay que cumplirlas. Finaliza diciendo que es injusta pero que les guste o no deben cumplir la ley ya que en otro caso, las consecuencias para el Ayuntamiento y para los cirboneros podrían ser bastante negativas.

El Sr. Acarreta interviene diciendo que empiecen ellos a cumplir.  
La Sra. Alcaldesa le dice que bien, pero que si luego al Ayuntamiento le dicen que no y si no cumple .....

Se abre un segundo turno de intervenciones.

El Sr. Francés interviene diciendo que a la observación de la Sra. Alcaldesa de que a lo mejor ahora no nos dan la subvención para el colector, le recuerda que en la renovación de redes primero nos exigió el Gobierno de Navarra la inclusión de una partida presupuestaria que cubriera los ingresos y los gastos de la renovación de redes, luego, el Gobierno no se contentó con el presupuesto, dice que con toda la razón del mundo ya que un presupuesto se puede inflar o equilibrar a capricho del que lo presenta y esto que estamos aprobando ahora de la Regla de Gasto no tiene ni pies ni cabeza ya que el presupuesto se equilibra cortando de un lado y añadiendo de otro; volviendo al tema de la renovación de redes, dice que, después de presupuestarlo, el Gobierno de Navarra nos exigió las Cuentas que es, dice, lo que vale, y presentamos las Cuentas de 2012, con un resultado positivo para financiar la parte municipal de la inversión, y con eso financiamos obra (con el resultado positivo de 2012); las Cuentas de 2013 van a arrojar asimismo un resultado positivo, como ya ha dicho, para afrontar nuevas obras y decirle al Gobierno de Navarra que nosotros administramos bien y financiaremos las obras con dinero de ingresos ordinarios sin tener que endeudarnos.

El Sr. Sesma dice que ellos por supuesto están de acuerdo con lo que dice Comptos, que indica que la empresa municipal de servicios debe desaparecer lo mismo que decía de la Junta de Aguas y la Junta de Aguas ya no está, pero el tema está en qué va a pasar con el personal de esta empresa, porque, dice, bajo nuestro punto de vista lo ideal es que el personal pasase directamente al Ayuntamiento (ya que la empresa municipal dependía del Ayuntamiento), pero hay un informe que dice que el Ayuntamiento no puede contratar más personal

y así se explicó en la Comisión de Hacienda; pide a Alcaldía que le corrija si se equivoca, pero que dentro de las opciones que se están barajando es la subcontratación a una empresa, dentro de esa subcontratación, dice, en la comisión usted (la Sra. Alcaldesa) comentó que se valoraba para gastar menos que puesto que hay muchos contratos de pequeña entidad (pocas horas) habría que aglutinarlos y que igual habría que despedir a algunas personas; afirma que la Comisión de Hacienda está grabada y se puede traer la grabación cuando la Sra. Alcaldesa quiera; pregunta qué va a pasar con el personal si la empresa municipal de servicios desaparece ¿va a poder pasar ese personal al Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa indica que va a comenzar contestando al Sr. Sesma: ¿cuántas veces ha oído usted en esta legislatura la regla del equilibrio presupuestario? ¿cuántas veces ha oído usted decir a los técnicos que no se puede contratar personal?, afirma que a veces dicen unas cosas que no merece la pena ni contestar; que está claro que no se puede contratar personal y que ella (la Sra. Alcaldesa) dijo que están haciendo un estudio y no sabemos si todo el personal es necesario o no, pero por supuesto que nadie ha planteado despedir a todos como ha dicho la Sra. Martínez, veremos a ver cuánto cuesta esto; ¿ahorrar costes? pregunta, y afirma que no lo sabe, que a lo mejor nos cuesta más caro y por eso se está haciendo un estudio y a lo mejor todo el personal no es necesario o a lo mejor, dice, es necesario más personal y si no es necesario todo el personal habrá que despedir y si es necesario más personal, habrá que contratar; indica que todo esto debió haberse hecho antes de ir a cambiar ningún epígrafe para haber evitado muchas cosas, que ni siquiera estaba inscrita en el Registro y desde luego no le tocó a UPN, y estaba sin registrar que eso le pasa a cualquier empresa privada y veríamos; que lo dice Comptos no la Alcaldía; que aquí tenemos a muchas personas implicadas y ustedes, dice, han ido por ahí diciendo una serie de cosas que le han transmitido las trabajadoras (a la Sra. Alcaldesa) que no son ciertas, que además las trabajadoras saben desde el principio la posibilidad que tenían de haber ido a la calle, que no pueden, y usted (Sr. Sesma) me pregunta si pueden ir al Ayuntamiento, y le responde (la Sra. Alcaldesa) que no, pero que no lo dice Alcaldía, que lo dice la ley, que ojalá hubieran podido ir al Ayuntamiento ya que primero no hubiéramos pagado IVA y segundo no estaríamos en este problema o si ustedes (Partido Socialista) cuando fueron a regularizar el epígrafe hubieran pasado el personal al Ayuntamiento, que podían haberlo hecho ya que en ese momento no existía esta ley del equilibrio presupuestario, ahora ellas estarían en el Ayuntamiento y estaríamos hablando de otra cosa, así de claro.

Al Sr. Francés le reitera que la norma dice que hay una serie de gastos que no pueden pasar del 1,6, que está totalmente de acuerdo con el Sr. Francés pero que al final, o suben los ingresos fijos o si quieren gastar más del 1,6 independientemente del resultado que tengan, no lo pueden hacer y aquí estamos, dice, aprobando más gastos (aunque los financemos con dinero

corriente) y ahora nos encontramos con que no cumplimos la Regla del Gasto, que no la pone el Ayuntamiento sino el Gobierno Central y nos guste o no, la tenemos que cumplir; que por supuesto que no nos gusta pero esto es lo que hay.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 6 votos a favor (grupos municipales UPN, ICC y PP) y 6 votos en contra (grupos municipales PSOE y APC) y ninguna abstención. Se repite la votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad de la Alcaldía (a favor).

*Considerando el incumplimiento de la Regla de Gasto al cierre de Cuentas del ejercicio 2013.*

*Visto el expediente relativo al Plan Económico-Financiero a los efectos del cumplimiento de la Regla del Gasto de fecha 21 de julio de 2014, que incorpora las medidas concretas a adoptar a propuesta de esta Alcaldía.*

*Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de julio de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*Aprobar el Plan Económico-Financiero a los efectos del cumplimiento de la Regla del Gasto de fecha 21 de julio de 2014, ordenando la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios de la entidad local y en el Boletín Oficial de Navarra, expresivo de dicha aprobación.*

## **5. APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLEO, JESUS CORNAGO SANCHEZ**

Alcaldía explica en cuanto a los cuatro puntos siguientes del Orden del Día, del número 5 al 8, que se trata de concesiones de ayudas tanto al autoempleo como a la inversión como al alquiler de naves, por lo que procederá a leer las propuestas de acuerdo una a una para proceder a las votaciones pero que hará un resumen general, y es que en función del plan de ayudas locales que tenemos, hay varias solicitudes, tanto para el autoempleo como para la inversión, y también al alquiler de naves y todas ellas cumplen. Afirma que no sabe si son de gran ayuda, pero cree que en algo se contribuye con estas ayudas a la creación de empleo y recalca que son ayudas que son de carácter local.

Los corporativos solicitan que se lean únicamente las propuestas de acuerdo de los puntos 5 a 8 del Orden del Día.

Durante la anterior intervención salen y regresan el Sr. Sesma y el Sr. Igea.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de

Industria, Comercio y Turismo de 22 de julio de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de solicitud de ayuda financiera a la creación de autoempleo, promovido por de D. Jesús Cornago Sánchez.*

*Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 22 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: 1º) Conceder ayuda financiera por creación de autoempleo a D. Jesús Cornago Sánchez por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*2º) Aprobar el gasto correspondiente.*

*3º) Comunicar al interesado que:*

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.*
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.*
- Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 €, serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.*

*4º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

*5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.*

## **6. APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION AYUDA FINANCIERA AL AUTOEMPLOO, M<sup>a</sup> TERESA PEREZ LAUROBA**

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de

Industria, Comercio y Turismo de 22 de julio de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de solicitud de ayuda financiera a la creación de autoempleo, promovido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Lauroba. Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 22 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: 1º) Conceder ayuda financiera por creación de autoempleo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Lauroba por importe de 2.160 € (dos mil ciento sesenta euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*2º) Aprobar el gasto correspondiente.*

*3º) Comunicar a la interesada que:*

- No será necesario la presentación de aval bancario si el cobro se solicita al final de los 36 meses, que será abonada la ayuda en su integridad.*
- Si solicita el cobro al inicio será necesario la presentación del aval bancario por el importe concedido, la devolución del Aval se realizará a partir de los 36 meses de la fecha de alta del trabajador en la Seguridad Social, debiendo presentar certificado de la vida laboral del trabajador.*
- Las subvenciones concedidas y que sean superiores a 1.000 €, serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los vecinos.*

*4º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

*5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la interesada a los efectos oportunos.*

## **7. APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION AYUDA FINANCIERA A LA INVERSION, M<sup>a</sup> TERESA PEREZ LAUROBA**

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de

Industria, Comercio y Turismo de 22 de julio de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de ayudas financieras a la inversión para acondicionamiento de un comercio al por menor de semillas y plantas en la Avda. de la Estación número 22, polígono 3 parcela 249, promovido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Lauroba.*

*Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 22 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: 1º) Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Pérez Lauroba ayuda a la inversión para acondicionamiento de un comercio al por menor de semillas y plantas en la Avda. de la Estación número 22, polígono 3 parcela 249, por importe de 312,26 € (trescientos doce euros y veintiséis céntimos), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*2º) Aprobar el gasto correspondiente.*

*3º) Comunicar a la interesada que:*

*- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, esa empresa queda obligada a mantener la inversión y la actividad durante al menos tres años.*

*4º) Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

*5º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.*

## **8. APROBACION, SI PROCEDE, CONCESION AYUDA FINANCIERA AL ALQUILER DE NAVES, ALIAGA CHIVITE J.J. Y MAYO GONZALEZ D.**

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo de 22 de julio de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el expediente de Ayudas Financieras al alquiler presentado por Aliaga Chivite Jose Joaquín y Mayo González Diego, en fecha 29 de mayo de 2014, por la nave alquilada para almacén sita en calle Ribera número 93, polígono 1 parcela 2264.*

*Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.*

*Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal para proceder al pago de la subvención.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 22 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: 1º Conceder subvención por ayudas financieras al alquiler a la mercantil Aliaga Chivite Jose Joaquín y Mayo González Diego, por la nave alquilada para almacén, sita en calle Ribera número 93, polígono 1 parcela 2264 por importe de 900 € (novecientos euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras, estableciendo la forma de pago al finalizar el periodo de los seis meses de alquiler, previa presentación en el Registro Municipal de los justificantes de pago correspondientes a ese periodo.*

*2º Aprobar el gasto correspondiente.*

*3º Comunicar a la interesada que:*

*- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, esa empresa queda obligada a mantener la actividad económica durante un tiempo mínimo de doce meses a partir de la fecha de concesión de la subvención, salvo que pueda justificar documentalmente el cese de su actividad por causas de fuerza mayor.*

*4º Informar a la interesada del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.*

*5º Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.*

## **9. AMPLIACION PLAZO EXPEDIENTE RESOLUCION ADJUDICACION COTO DE CAZA**

Alcaldía explica que ya han pasado 3 meses desde que se les informase a la sociedad de cazadores actual que la sanción que le había puesto el Gobierno de Navarra a la anterior se les trasladaba a ellos; después de varias reuniones y una reunión final, decidieron dejar el coto, siempre y cuando se lo quedase el ayuntamiento, que eso será lo que va a pasar, pero como en la administración



hay una serie de requisitos que se deben cumplir y dado que el plazo termina hoy mismo, debemos ampliarlo si no queremos empezar de nuevo con el expediente. Yo, afirma, en varias ocasiones pedí subir a una reunión y al final me dejaron subir. Creo, dice, que desde el Ayuntamiento se ha hecho lo posible, para poner una solución a un problema que me canso de repetir, no hemos generado nosotros, y que conforme pasa el tiempo se agrava principalmente en cuanto a los daños de las cosechas. El tema está en que una vez que el ayuntamiento se quede el coto, debemos adquirir una serie de obligaciones, entre otras contratar un guarda y como no, hacer un seguro de responsabilidad civil, es cierto que hay ingresos por venta de tarjetas pero esos por la naturaleza del gasto no van contra el gasto propiamente dicho, por tanto tendremos que hacer una modificación presupuestaria y determinar de dónde sacamos los 13.000 € aproximadamente o lo que al final determine la comisión que supone llevar el coto durante este año (los presupuestos son anuales y la intención sería llevarlo hasta el momento en que dure la sanción, marzo de 2015, pero nosotros lo que estamos hablando es de habilitar una partida hasta 31 de diciembre) al margen de los ingresos, que seguro que los paliaran. Debemos darnos toda la prisa del mundo pero con los cabos bien atados, y no incurrir en ninguna irregularidad.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente de 25 de julio de 2014, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Durante la anterior intervención sale y regresa el Sr. Igea.

D. Valentín Navascués interviene reiterando que lo que hoy traemos al Pleno no es quién va a gestionar el coto a partir de ahora, sino que lo que estamos aprobando es la ampliación de los 45 días para ver en ese periodo de tiempo quién va a llevar el coto de caza, así pues, indica, nos ceñimos a debatir este extremo (ampliación del plazo) y no quien va a llevar el coto, simplemente decimos que ICC está a favor de la ampliación de mes y medio para ver quién va a llevar el coto.

La Sra. Alcaldesa indica que, en efecto, eso es lo que hoy se está tratando pero que quede claro que en la Comisión ya por mayoría se decidió eso, pero efectivamente lo que hoy viene al Pleno es la ampliación del plazo porque caduca hoy.

El Sr. Sesma interviene diciendo que su grupo ya manifestó ayer en la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente que creían que podía haber venido hoy al Pleno la disolución, la resolución de la adjudicación, que entienden que era una manera de adelantar el tema; que en la anterior comisión entienden que ya que al parecer UPN estaba de acuerdo, podían haber votado ellos

aunque su grupo (socialista) se hubiera remitido a Pleno y podía haber venido perfectamente ahora la disolución. Nosotros, afirma, estamos de acuerdo con la gestión pública municipal, y de hecho, dice, la idea partió de ellos (grupo socialista) y que el interviniente ya lo comentó en una comisión celebrada en el mes de abril y todos se le echaron a la cabeza, incluida la Sra. Alcaldesa. Afirma que si se hubiese querido podía haber venido a Pleno, que va por partes: sí que habrá que hacer una modificación presupuestaria, pero, primero, si no se equivoca (y pide a Secretaría que le corrija si se equivoca) tendrá que hacerse antes la resolución de la adjudicación, que no tiene por qué ir en el mismo Pleno la resolución de la adjudicación y la modificación presupuestaria, que entiende que podría perfectamente ir primero la resolución de la adjudicación y por otro lado la modificación presupuestaria.

Durante la anterior intervención sale y regresa la Sra. Chivite.

La Sra. Alcaldesa le responde que si el Sr. Sesma quiere, lo mete, que el Sr. Sesma sabe que no hay partida presupuestaria pero que, si ustedes (grupo socialista) quieren, ahora mismo lo mete, que ella (Alcaldía) repara en que no hay partida presupuestaria y si después incurrimos en alguna ilegalidad, dice, será responsabilidad suya (del grupo socialista).

El Sr. Sesma dice que él no tiene ningún problema y le pregunta en qué incumplimos la ley. La Sra. Alcaldesa le pregunta si quiere que lo incluya y el Sr. Sesma insiste en preguntarle en qué incumplimos la ley. La Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Sesma que le hace la pregunta y le pide que le responda sí o no: no tenemos partida presupuestaria y usted sabe que antes de generar ningún gasto, y ahí tiene a su compañera que nos lo repetía en la legislatura anterior una vez sí y otra también y ahora también; nosotros nos comprometemos a llevar el coto, y ese compromiso lleva aparejados una serie de requisitos, entre los que está contratar un guarda, y no me diga, indica, que lo hagan los municipales como ya sugirió cuando antes había dicho que no llegaban a las labores de guarda de campo, pero si usted quiere, repite, yo lo meto, pero asuma Ud. la responsabilidad de hacerlo sin partida presupuestaria.

El Sr. Sesma dice que si se vota primero la urgencia y están todos de acuerdo, él no tiene ningún problema porque él cree que no se incumple nada; de hecho, afirma, le lanzó ayer una pregunta (a la Alcaldía) le pidió que se informase si podía hacer provisionalmente estas funciones la Policía Municipal y que como ella no se ha informado, él (el Sr. Sesma) sí lo ha hecho y resulta que policía municipal sí puede realizar funciones de control y demás, es decir, no sería necesaria ahora mismo una partida presupuestaria para contratación del guarda de caza, si pasan 15 ó 20 días sería una labor de control que podría hacer Policía Municipal, es decir, que no sería necesaria ninguna modificación presupuestaria si hoy se adopta el acuerdo de resolver el contrato con la

sociedad de cazadores; afirma que si quiere someterlo a votación para someter ese acuerdo a Pleno, ellos (grupo socialista), encantados.

La Sra. Alcaldesa le pregunta ¿asumiendo Uds. la responsabilidad?

El Sr. Sesma le dice que sí, que asume la responsabilidad, que como ella (la Sra. Alcaldesa) no quiere asumir ninguna responsabilidad ....

Alcaldía indica que lo va a meter, porque su grupo (UPN) también está de acuerdo, propone votar la urgencia y pide que conste en acta que la responsabilidad es del Sr. Juan José Sesma que asume que no hay partida presupuestaria.

La Sra. Secretaria recuerda que la responsabilidad de los acuerdos es de todos los corporativos que voten a favor.

La Sra. Alcaldesa dice que el problema es que ella está a favor de que se quede, pero que ella repara que no hay partida presupuestaria y como el Sr. Sesma lo propone y hacer demagogia es muy fácil, adelante, lo vamos a votar y vuelve a pedir que conste en acta que la responsabilidad es del Sr. Juan José Sesma, para que cuando después venga algo sin partida presupuestaria ustedes (grupo socialista) se tengan que callar, porque si ahora no les importa y luego sí .....; afirma que ella sí se ha informado y por supuesto que pueden hacerlo pero que si no llegan, no llegan y si no conocen, no conocen. ¿Quieren Uds. sin partida presupuestaria? Bajo su responsabilidad, les reitera.

El Sr. Navascués recuerda a Alcaldía que, en su caso, tendrá que someterse a votación y tratarse al final, justo antes de ruegos y preguntas. Alcaldía reconoce que, en efecto, deberán hacerlo así y se votará al final.

Por tanto, ahora, indica Alcaldía sometemos a votación la ampliación de plazo.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente instruido al efecto, incoado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 6 de mayo de 2014 para resolver la adjudicación del aprovechamiento efectuada al "Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador" en fecha 28 de octubre de 2013, debido a la imposibilidad de éste de dar cumplimiento a las obligaciones esenciales que le impone la citada adjudicación.*

*Visto el estado de tramitación del expediente y estudiados los documentos que obran en el mismo.*

*Teniendo en cuenta la próxima finalización del plazo para resolver el procedimiento de referencia.*

*Visto lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, formulado en fecha 25 de julio de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1º) La ampliación del plazo establecido para resolver el presente procedimiento, , en cuarenta y cinco días.*

*2º) Notificar el acuerdo del Pleno al Club Deportivo Sociedad de cazadores de Cintruénigo San Isidro Labrador, a la Dirección General de Medio Ambiente y Agua y a la Sección de Caza y Pesca del Gobierno de Navarra.*

*3º) Trasladar al interesado que el presente acuerdo, en virtud de lo prevenido en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no es susceptible de recurso.*

## **10. APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FIESTAS**

La Sra. Alcaldesa afirma que es un programa muy completo y que a ella solo le queda dar las gracias a todas y cada una de las personas que hacen posible que este programa sea realidad, desde la concejalía de cultura, el técnico, Lorenzo, todos los componentes de la Comisión de Cultura, hasta las personas, asociaciones, policía, banda,..... todo el mundo que hace posible que todo salga a la perfección. Hemos tenido que ajustar mucho el presupuesto, son tiempos difíciles y tenemos que ser consecuentes.

Por la Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte de 29 de julio de 2014, dando seguidamente la palabra al Concejal Sr. Navascués.

El Sr. Navascués indica que en primer lugar quiere agradecer tanto a la Comisión de Cultura y Festejos como al Coordinador y a todos los entes culturales que han aportado su grano de arena para que este programa se lleve a cabo. Este año, dice, a pesar de que ha habido algunas discrepancias puntuales, se ha consensuado con todos los grupos más del 90% de las actividades; que cree que es un programa acorde a todas las edades, hay 140 eventos entre pre-fiestas y fiestas; este año se ha cambiado un poco el tema de los encierros: el día 7 por la tarde no va a haber encierro y se ha mejorado la calidad de los encierros que 2 días serán de una determinada ganadería que al parecer es mejor que las otras; que por una propuesta del PP a última hora se ha modificado lo siguiente: la ganadería de Arriazu va a ser también el día 12 por la mañana, recuerda que el programa que se aprueba hoy puede sufrir alguna modificación puntual. El día 7 es el cohete, el 8 la Patrona, el 9 es el Día de la Mujer, el 10 el Día del Niño, el 11 el Día de las Peñas, el 12 el Día del Abuelo y el 13 el Pobre de Mí. Este año los festejos taurinos mayores van a ser

el día 13 la corrida de toros y el día 8 la novillada picada (en la que toreará nuestro paisano Javier Marín); como novedad este año tenemos el día 11 el desencajonamiento de los toros de la corrida del día 13; se mantienen las 5 orquestas, se mantiene al cirbonero Marcus un día y la Fiesta sonora FM y tenemos 2 días de hinchables; el programa de mano y de bolsillo se van a vender a 1 euro. En cuanto al tema taurino, ha habido discrepancias: sabemos que son tiempos difíciles y a excepción de en Pamplona, está bajando en todas las localidades, pero desde la concejalía seguimos apostando por él para dar aliciente a todos los espacios y a toda la gente. Mantenemos prácticamente el presupuesto del año pasado: 2.000 euros arriba o abajo, van a ser 152.000 euros y creemos, dice, que es un programa de fiestas en el que tiene cabida todo el mundo, de todas las edades. Finaliza deseando que haga buen tiempo e invita a todos los cirboneros a que esa semana salgan a la calle para disfrutar de las fiestas y a que todos seamos más tolerantes de lo habitual sobre todo con los jóvenes y receptores con los que nos visitan y disfrutemos de unas buenas fiestas.

Abierto el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales, D<sup>a</sup> Ruth Navascués afirma que va a votar a favor del programa, que les parece un programa muy variado en el que todos han aportado su granito de arena y esperan que la gente participe ya que hay eventos para todas las edades; felicita a su compañero D. Valentín Navascués que es, junto con Lorenzo, el que más ha trabajado en el programa y le agradece que haya tenido en cuenta su propuesta de que el día 12 sea el encierro partido.

D. Javier Acarreta dice que debe reconocer que se ha trabajado mucho en el programa y que se ha participado, pero que él va a votar en contra de este programa porque sigue manteniendo una cosa que sabemos positivamente que es deficitaria –y dice, ojalá me tenga que retractar en el Pleno de octubre porque se obtenga beneficio o porque haya acudido gente a las corridas de toros- pero hoy, a la vista de los datos y de lo que ha ocurrido en las plazas del contorno, .... Y lo dije, afirma, el año pasado y entonces me abstuve, pero seguimos incidiendo en el mismo error este año y por eso voy a votar en contra; yo solo digo una cosa: si nos gastamos 18.000 euros y además hay que pagar 30 ó 35 ó 28 para ir a los toros, me meto en la Peña Taurina y me voy a Madrid y con almuerzo incluido veo a Perera, Manzanares y a Talavante por 50 euros o me voy a Bilbao y con almuerzo incluido veo a Ferrera al Juli y a Fandiño por 60 euros; o subvencionamos a los aficionados taurinos alguno de estos viajes y nos ahorraremos 10.000 ó 12.000 euros y sigo insistiendo en que si esto fuera rentable, si la gente siguiera acudiendo a los toros como hacía antes, dice, estaría a favor, ya que además al interviniente le gustan los toros. Por eso va a votar que no, aunque, dice, en el resto está de acuerdo y vuelve a reconocer que es un programa en el que se ha trabajado, que es un programa concebido para mayores y para pequeños, pero, si vuelve a abstenerse, dice, el año que viene caeremos en lo mismo, por eso va a votar en contra. Aclara que porque vote que no, no va a boicotear este programa de fiestas, sino que

lo defenderá a capa y espada porque es un programa que va a aprobar el Ayuntamiento de Cintruénigo, pero quiere que quede claro que no está de acuerdo.

D<sup>a</sup> Natalia Martínez afirma que les parece un programa variado y felicita a la Comisión y al Concejal Delegado y que se han trabajado bastante en las comisiones todos los temas pero que también su posicionamiento por el tema de la feria taurina es en contra como ya dejaron ver en las diferentes comisiones: es un coste bastante elevado para el disfrute que hacen los carboneros de estos eventos, pero por otro lado están de acuerdo, dice, en que hay que apoyar a personas carboneras que están destacando en el arte del toreo pero no con el planteamiento de esta feria taurina, sino con otro planteamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que hay muchas cosas que son deficitarias, y afirmando que respeta todos los votos, sin embargo, añade que debemos ser consecuentes: a unos no les gusta que haya toros en el programa de fiestas y a otros no les gusta que haya orquestas o tal encierro, ....., que no todo el mundo acude a todos los actos. Afirma que le da pena que haya votos en contra de un programa en el que todos han participado, anuncia su voto favorable e insiste en que le apena que al final haya algún voto en contra.

El Sr. Navascués reitera que hay que ser consecuentes y coherentes con lo que se dice; que no quiere politizar con el tema del programa fiestas, pero lo que hoy es negro, dice, antes también lo era y recuerda al Sr. Acarreta que APC votó a favor de los toros del programa de fiestas durante los años 2007 a 2010; en 2007 el presupuesto de los toros fue de 60.000 euros (un 200% más que el actual); en 2007, dice, puede que fueran a la plaza alrededor de 100 personas más que hoy ¿cuántas son de pago en los últimos 7 u 8 años, 700 u 800 personas?; estamos hablando que este año vamos a gastar en la feria taurina 19.000 euros frente a 60.000 euros que se gastaron en 2007 y APC votó a favor; en 2008 se gastaron 30.000 euros (una corrida mixta, recortes y 4 becerros); en 2009 se gastaron 11.000 euros en una novillada sin picar de 4 novillos; en 2010 se gastaron 20.000 euros por 2 novilladas sin picar de 4 novillos cada una de ellas. De 2011 a 2013, dice, APC se ha abstenido por el tema taurino y este año votan en contra, afirma que respeta su opinión pero no la comparte por los antecedentes que ha habido, que si estamos examinando el tema económico y antes costaba 60.000 euros e iban a la plaza 100 personas menos que ahora, que hay que ser consecuentes y coherentes.

El Sr. Acarreta afirma que tiene que reconocer que se equivocó cuando votó a favor y que todas las cosas o la mayor parte de las cosas que se hacen son deficitarias pero en unas hay coste para los ciudadanos y en otras no, por ejemplo las orquestas, las actividades para los chavales, pero no se cobra a nadie, pero es que aquí te gastas 19.000 euros y encima la gente tiene que pagar entrada; reitera que le gustan los toros y ha sido presidente en muchas

corridas y de la Comisión de Festejos en otras legislaturas que ha habido toros pero antes iba más gente y ahora cada vez va menos gente y reitera que ojalá tenga que pedir disculpas en el Pleno de octubre porque se haya equivocado.

El Sr. Navascués dice que cree que no tendrá que pedir disculpas ya que todos sabemos cómo está el mundo taurino, lo que no se puede hacer, dice, es quitarlo de sopetón; que él (Sr. Navascués) ya ha dicho que quiere mantener el tema taurino este año y el año que viene, cuando venga la nueva Corporación, Dios dirá; y que no comparte la opinión del Sr. Acarreta cuando APC ha votado a favor durante 4 años en los que se ha gastado un dineral en toros y que lo que va a primar es que el Sr. Acarreta está en contra del Programa de Fiestas de 2014, aunque esté en contra sólo de los festejos taurinos.

El Sr. Francés pide la palabra y la Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra, que ya se han consumido todos los turnos. El Sr. Francés dice que no se ha leído el presupuesto económico de las Fiestas y vamos a aprobar o rechazar un programa de fiestas sin saber lo que cuesta. La Sra. Alcaldesa le reitera que no tiene la palabra y que dentro del programa de fiestas sí está el presupuesto.

La Sra. Alcaldesa dice que también genera empleo y una cosa lleva a la otra y si empezamos a quitar todo,..... ¿Qué la gente paga? Pues sí, paga pero a lo mejor hay otras cosas que proponemos en el programa que son más deficitarias.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 6 votos a favor (grupos municipales UPN, ICC y PP), 2 votos en contra (grupo municipal APC) y 4 abstenciones (grupo municipal PSOE).

*Visto el contenido del Programa de las próximas Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2014.*

*Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte, formulado en fecha 29 de julio de 2014,*

*SE ACUERDA: Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2014.*

## **11. APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO CIRBONERO POPULAR**

La Sra. Alcaldesa indica que el Cirbonero Popular este año recae en Álvaro Cornago, el año pasado ya fue joven popular, pero desde el ayuntamiento creemos que debe ir más allá en este reconocimiento dado que Álvaro es una persona que se implica en todas y cada una de las actividades que se realizan en este pueblo, sobre todo a través de la Cruz Roja, porque es el Presidente de la Cruz Roja de Cintruénigo, pero también con todo aquel que se lo pide, desde

la novena,... hasta el año pasado en el acto de la Concentración de Auroros, y podría pegarme media mañana hablando de lo que él hace para contribuir al desarrollo de nuestro pueblo, y lo hace también a nivel de empleo como es el caso del último taller de empleo de la Cruz Roja que actualmente está en funcionamiento y que se instaló en la localidad gracias al esfuerzo y el empeño de Álvaro.

Da las gracias Álvaro en nombre de todos los carboneros. Y además una doble enhorabuena porque como presidente de Cruz Roja de Cintruénigo, tendrá el honor de tirar el segundo cohete.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte formulado en fecha 16 de julio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

*"Aprobar el nombramiento de Carbonero Popular durante las fiestas patronales de 2014 a D. Alvaro Cornago."*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Como es tradición, durante la celebración de las fiestas patronales, este Ayuntamiento designa a una persona o institución como Carbonero/a Popular, a propuesta de la Comisión informativa de Cultura y Deporte.*

*Para el ejercicio 2014 esta Comisión ha propuesto al Pleno la designación de Carbonero Popular a D. Alvaro Cornago Chivite ya que es una persona que se implica en muchas de las actividades culturales y de ocio que se organizan en Cintruénigo.*

*Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte, formulado en fecha 16 de julio de 2014,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Designar Carbonero Popular 2014 a D. Alvaro Cornago Chivite.*

*2º) Notificar el presente designación al interesado, comunicándole que esta distinción le será entregada oficialmente en la recepción oficial que el Ayuntamiento celebra cada 8 de septiembre.*

## **12. APROBACION, SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO ESCUELA MUNICIPAL 0 A 3 AÑOS**



La Sra. Alcaldesa afirma que cuando sacamos la convocatoria para la gestión de la escuela de 0 a 3, resultó adjudicataria Capuchilandia; era una adjudicación por un año prorrogable hasta 10, como no ha habido ningún problema y cree que todos están muy contentos con el trabajo de las personas que lo están llevando, se planteó la prórroga y se trae al Pleno; indica que quiere felicitar y dar las gracias por el trabajo realizado a las educadoras y a todas las personas que trabajan en el centro de 0 a 3.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte formulado en fecha 29 de julio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

*"Aprobar la prórroga del contrato para la Gestión del Servicio en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo, del 15 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015."*

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente la Presidencia al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Francés pide que se tenga en cuenta, tal y como hace la observación la Interventora, para la elaboración de los Presupuestos de 2015 la modificación presupuestaria que hemos aprobado hoy a añadir y a tener en cuenta al importe de 285.500 euros que supone los gastos de personal y demás gastos generales del mantenimiento de la escuela de 0 a 3 años.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2013, acordó "adjudicar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), C/ Monasterio de Irache, 15, por el precio de 298.419,44 € (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecinueve euros y cuarenta y cuatro céntimos), desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de septiembre de 2014, prorrogable año a año hasta un máximo total de 10 años (incluyendo en dicho plazo este contrato inicial y todas sus prórrogas, de forma que no podrá prorrogarse el contrato más allá del 14 de septiembre de 2023) de acuerdo con la oferta presentada."*

*Por lo tanto, estando próxima la fecha de finalización del contrato, es preciso proceder a la prórroga del mismo.*

*Visto el informe emitido por la Intervención municipal en fecha 21 de julio de 2014.*

*Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte, formulado en fecha 29 de julio de 2014,*

SE ACUERDA: 1º) Prorrogar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, desde el 15 de septiembre de 2014 hasta el 14 de septiembre de 2015.

2º) De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se somete la prórroga, en cuanto a la parte del contrato a ejecutar en 2015, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (2015).

### **13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

315	25/06/2014	FERNANDEZ AZCONA, CECILIO	ADMISION A TRAMITE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
316	26/06/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
317	27/06/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
318	27/06/2014	NAVASCUES MARTINEZ, TRINIDAD	CONCEDIENDO AUTORIZACION INHUMACION CENIZAS PILAR NAVASCUES MARTINEZ OESTE 19
319	27/06/2014	AREVALO JIMENEZ, ALVARO	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS COLUMBARIO ESTE II 8
320	27/06/2014	AREVALO JIMENEZ, ALVARO	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS ASUNCION HORNILLOS DIEZ COLUMBRAIO ESTE II 8
321	27/06/2014	ANULADA	
322	27/06/2014	BUILDINGCENTER, S.A.U.	PLUSVALIA
323	30/06/2014	CLUB ATLETICO CIRBONERO	AUTORIZANDO USO DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA CAMPUS CIRBONERO
324	30/06/2014	INTERVENCION	MOD. PTARIA Nº 2/2014
325	30/06/2014	PERSONAL	ANTICIPO PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2014
326	30/06/2014	MORENO GARBAYO, JOAQUIN	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO ESCUELAS 48 HORAS FUTBOL SALA 4 Y 5 JULIO
327	30/06/2014	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO SERVICIOS Y USOS VARIOS PARA CAMPAMENTO DE VERANO
328	01/07/2014	DESGUACES NAVARRA, S.L.	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AACC1029 DESGUACES
329	01/07/2014	CARNICAS ENLACES, S.L.	CONCEDIENDO AACC1028 PARA CARNICERIA-SALCHICHERIA EN CALLE LIBERTAD, 2
330	02/07/2014	BUILDINGCENTER, S.A.U.	PLUSVALIA

331	03/07/2014	RODRIGUEZ LOPEZ, ANDRES	VELADORES DE VERANO BAR EVENTUAL 12 UDS.
332	03/07/2014	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	COLOCACION PANTALLA GIGANTE DÍAS 4,5,8,9,12 Y 13 DE JULIO A LAS 22 H.- MUNDIAL
333	03/07/2014	ALDUAN CHIVITE, CELSO	CORTE DE CALLE ARAGON DÍA 11 DE JULIO
334	03/07/2014	LAHMAR, ABDELKADER	PUESTOS DE MERCADILLO 83, 84 Y 85 - 2º SEMESTRE 2014
335	03/07/2014	LLORENTE CALONGE, JUAN LUIS	PUESTOS DE MERCADILLO 20 Y 21 - 2º SEMESTRE 2014
336	03/07/2014	MAHER EXPLOTACION NEGOCIOS HOSTELEROS, S.A.	ADJUDICACION CONTRATO COMIDA DEL ABUELO FIESTAS PATRONALES 2014
337	03/07/2014	CRUZ ROJA CINTRUENIGO	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO SANITARIO FIESTAS
338	04/07/2014	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AUTORIZACION CIRCULACIÓN CAMIONES DESCARGA DE CERVEZA POR CASCO URBANO
339	07/07/2014	PICON GARCIA, MARIA JOSEFA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS COLUMBARIOS ESTE II 9
340	07/07/2014	CARNICAS ENLACES, S.L.	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AAC1028 CANICERIA-SALCHICHERIA LIBERTAD, 2 BAJO
341	07/07/2014	MAQUEDA OLMO, FRANCISCO	BAJA DE OFICIO PADRON FRANCISCO MAQUEDA OLMO
342	09/07/2014	PEÑA TAURINA SERGIO SANCHEZ	AUTORIZAR USO PLAZA TOROS 12 JULIO JORNADA PUERTAS ABIERTAS
343	14/01/2014	MARIA CRUZ MAGAÑA NAVASCUES	PLUSVALIA
344	14/07/2014	AYUNTAMIENTO	APROBANDO PLIEGO DE CONDICIONES ARRENDAMIENTO KIOSCO LOS PASEOS
345	15/07/2014	TRANSPORTES Y GESTIÓN DE CONTENEDORES	DEVOLUCION AVAL CUOTA TERRENO POL. IND. I
346	15/07/2014	CASA LATINA DE CINTRUENIGO	AUTORIZANDO CELEBRAR DIA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA 19/07/2014
347	15/07/2014	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO MERCADILLO INFANTIL 30/08/2014
348	15/07/2014	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO VENTA DE ENTRADAS PARA CANTAJUEGOS
349	16/07/2014	INTERVENCION	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2014
350	17/07/2014	CATALAN MATEO, FCO. JAVIER	DENEGANDO LICENCIA DE APRETURA LOCAL REUNIONES EN VALLE ULZAMA S/N
351	17/07/2014	ASOCIACION CULTURAL CAÑADA BARDENAS	AUTORIZANDO USO PLAZA DE TOROS DIA 19/07/2014 DE 11;30 A 12;30 H
352	18/07/2014	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA (BAR EL TONELILLO)	AUTORIZACION CONCIERTO MARIACHIS
353	18/07/2014	NEINOR IBERICA INVERSIONES	PLUSVALIA
354	21/07/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
355	23/07/2014	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRAINTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	INTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
356	23/07/2014	LUIS MIGUEL MARQUES LOPEZ	PLUSVALIA
357	23/07/2014	SANTAFE BLASCO, JOSE MIGUEL	RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL CIVIL
358	29/07/2014	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN	AUTORIZANDO CELEBRACION DE TIRO

		ISIDRO	AL PLATO EL DÍA 31 DE AGOSTO
359	29/07/2014	IGEA MARIN, JAVIER	DELEGANDO TRAMITACION PROCEDIMIENTO FERNANDEZ GARBAYO, JULIO
360	29/07/2014	AJUCI	AUTORIZANDO DIA DEL CLUB 09/08/2014

Delegadas:

146	03/07/2014	CARNICAS ENLACES	CONCEDIENDO LO017/2014 REFORMAR LOCAL PARA CARNICERIA EN LIBERTAD, 2
147	04/07/2014	PERZ LAUROBA, LUIS ANTONIO	DENEGANDO LO080/2014 CASETA EN 01- 1804
148	04/07/2014	ALDUNATE GONZALEZ, FCO. JAVIER	CONCEDIENDO LO094/2014 CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA EN SIERRA DE ANDIA, 34
149	04/07/2014	PEREZ AZAGRA, FRANCISCO JAVIER	CONCEDIENDO LO108/2014 REFORMAR ENTRADA VIVIENDA EN CARRASCANTE, 57
150	04/07/2014	MARTINEZ GARBAYO MARIA ANGELES	CONCEDIENDO LO096/2014 CERRAR PARCELA 1999 DEL POLIGONO 1
151	04/07/2014	SANTAMARIA GARCIA, DAVID	CONCEDIENDO LO096/2014 PINTAR FACHADA EN MOLINO 62
152	04/07/2014	NAVASCUES CHIVITE, MARIA PAZ	CONCEDIENDO LO093/2014 REPARAR HUMEDD TEJADO ESCRIBANO 8
153	04/07/2014	VERGARA PEREZ, JOAQUIN	CONCEDIENDO LO092/2014 DERRIBO INTERIOR Y EMBALDOSAR LOCAL
154	04/07/2014	GIL PEREZ, CONCHI	CONCEDIENDO LO091/2014 EMBALDOSAR PATIO EN LIGUES 19
155	04/07/2014	MARIN GARBAYO, ALMUDENA	CONCEDIENDO LO090/2014 REPARACION TUBERIA AVERIADA EN SIERRA DEL PERDON 26
156	04/07/2014	LARRAGUETA TURRILLAS, JOSE IGNACIO	CONCEDIENDO LO075/2014 SOLUCIONAR HUMEDADES PARROQUIA PURISIMA
157	04/07/2014	MAGAÑA SAENZ, Mª CARMEN	CONCEDIENDO LO095/2014 ARREGLAR PAREDES PATIO Y FACHADA EN LARGA, 34
158	07/07/2014	URGEL UBAU, JOSE MARIA	CONCEDIENDO LO076/2014 CAMBIAR VENTANAS EN C/RONCESVALLES, 25
159	14/07/2014	MADURGA CALAHORRA DIEGO Y MADURGA CHIVITE ALBERTO S.C.	DECLARANDO EL DESISTIMIENTO LO101/2014 LEGALIZACION NAVE EN 03- 1193
160	17/07/2014	GARBAYO LAUROBA, JOAQUIN	CONCEDIENDO LO097/2014 AMPLIAR CUARTO DE BAÑA Y PONER VENTANA EN SANCHO EL FUERTE, 35
161	17/07/2014	CARIÑENA GARBAYO, JOSE JAVIER	CONCEDIENDO LO055/2014 REFORMAS EN FELIX FLORISTAN, 9
162	17/07/2014	BODEGA CIRBONERA SOC.COOP.	CONCEDIENDO LO072/2014 RETEJAR NAVE ALCOHOLERA
163	17/07/2014	COBO ROMERO, BARTOLOME	CONCEDIENDO LO078/2014 CAMBIAR VENTANAS EN FORTUN GARCES, 42
164	17/07/2014	GARCIA CORNAGO, ENCARNI	CONCEDIENDO LO059/2014 CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA EN MOLENGO, 13
165	17/07/2014	SOLTECO MADERA PLASTICA S.L.	CONCEDIENDO LO016/2013 ADECUACION NAVE ACTIVIDAD PLASTICA EN 04-2641
166	17/07/2014	JIMENEZ NAVASCUES, VICTORINO	DENEGANDO LO112/2012 CASETA EN 01- 1582

167	22/07/2014	CALVO MARCOS, FLORENCIO	CONCEDIENDO LO058/2014 REFORMA VIVIENDA EN JUAN XXIII, 31
168	23/07/2014	FRANCES GOICOECHEA, ENRIQUE	CONCEDIENDO LO079/2014 PUERTA ACCESO FINCA 07-132
169	23/07/2014	RINCON MIGUEL, JAVIER	CONCEDIENDO LO083/2014 EMBALDOSAR PATIO EN DIPUTACION, 8
170	23/07/2014	DESGUACES NAVARRA S.L.	CONCEDIENDO LO022/2014 ADECUACION NAVE AACC

El Sr. Francés se refiere a la Resolución nº 315, sobre el Secretario anterior, indicando que a él le abordó el Secretario y le dijo que iba a presentar una reclamación, por lo cual, en un Pleno anterior el Sr. Francés preguntó a Alcaldía y ésta le contestó que no, que no la había presentado de momento, pero ahora ve que la ha presentado porque hay un decreto de Alcaldía en el que toma en consideración la reclamación y pide información. Pregunta a la Sra. Alcaldesa cómo está el asunto.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya lo explicó hace 2 plenos; que efectivamente este señor presentó la reclamación, se nos ha pedido una serie de documentación, la lleva el mismo abogado que en su día nos ayudó a preparar el expediente y en principio aún no tenemos notificación porque lo que hemos hecho ha sido mandar documentación.

#### **14. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 2.100 en expte. de Recurso de Alzada número 14-01250, interpuesto por D. Pablo Francisco Zurbano Zufiaurre
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2.137 en expte. de Recurso de Alzada número 14-01146, interpuesto por D. José Luis Lacalle Echarri en nombre y representación de Promoción Estable del Norte, S.A.

Ningún corporativo solicita la palabra.

#### **15. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de mayo de 2014

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de julio de 2014
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de julio de 2014

Ningún corporativo solicita la palabra.

### **MOCION**

Alcaldía indica al portavoz socialista que, si lo desea, exponga la urgencia y procederemos, a continuación a votar la misma.

El Sr. Sesma afirma que cree que ya se ha debatido antes y que cree que se puede llevar exclusivamente a Pleno la disolución o la revocación de la adjudicación de mutuo acuerdo del coto de caza y es sobre lo que se debería votar la urgencia. Afirma que, en relación con el guarderío, hasta el día 8 hay guarderío y a partir del día 9 ya incumpliríamos la normativa de tener guarda de caza, el día 15 también vence el seguro de responsabilidad civil y también el Ayuntamiento o/y la sociedad de cazadores o quien sea, dice, tendría que sacar un seguro de responsabilidad civil, por lo que entiende que la urgencia es máxima. Indica que alguna vez han comparado a la Sra. Alcaldesa con Casillas pero que tal vez es mejor compararla con Rafael de Paula que cuando le interesaba el toro lo lidiaba y cuando no le interesaba, estocada y para adentro. Entiendo, dice, que de la Sra. Alcaldesa va a depender la modificación presupuestaria, la convocatoria de Hacienda, que lo lleve al siguiente Pleno, la convocatoria de un Pleno, entiende que extraordinario y demás y que vea la figura esa que le ha comentado de los municipales.

La Sra. Alcaldesa le responde que hasta para proponerlo lo hace mal: Ud., Sr. Sesma dice que “el seguro de responsabilidad civil sino ya lo sacarán ustedes”, que se lo quede el Ayuntamiento y lo sacan ustedes; le recuerda al Sr. Sesma que la sociedad está sancionada, que cree que el Sr. Sesma no se entera, que el otro día dijo que dónde estaban los ingresos por los conejos, por lo que presuntamente Ud., dice, sabía que había ingresos por los conejos lo que es muy grave. Reitera que si se queda el coto el Ayuntamiento tendrá que ser éste quien lo haga, no la sociedad de cazadores, pero, vuelve a decir que no hay partida y le dice al Sr. Sesma que lo proponga sin partida presupuestaria que ellos (UPN) van a votar a favor y repite que haga la propuesta.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, resulta aprobada por 8 votos a favor (grupos municipales PSOE y UPN), 4 votos en contra (APC, ICC y PP) y ninguna abstención.

El Sr. Acarreta desea aclarar el sentido de su voto. Como el resto de grupos que han votado en contra también desean hacerlo, la Sra. Alcaldesa le dice que si no le importa, lo van a hacer en orden de menor a mayor.

D<sup>a</sup> Ruth Navascués interviene diciendo que ella vota en contra de la urgencia en primer lugar porque cree que estas cosas hay que hacerlas más detalladamente y que si se hacen de prisa y corriendo luego todo sale mal y ya llevamos acarreado este problema mucho tiempo y no va a meter la pata otra vez y por ello vota que no a la urgencia y también porque esto sin partida presupuestaria no se puede hacer y le parece fatal que propongan esto.

D. Valentín Navascués explica que ha votado en contra de la urgencia porque no la considera urgencia ya que llevamos con este tema del coto, sólo con esta última parte más de tres meses y al final venimos a un Pleno ahora a correr y si vamos a debatir sobre si el Ayuntamiento coge la gestión del coto, considera que si previamente no pasa por una comisión informativa, no es válido.

La Secretaria aclara que a través de las mociones pueden someterse asuntos directamente al conocimiento del Pleno, previa la correspondiente declaración de urgencia.

El Sr. Navascués afirma que, aparte de si es o no válido, desconoce qué es lo que vamos a votar; si se va a votar que cojamos nosotros (el Ayuntamiento) el coto le parece que es una ilegalidad tremenda y una irresponsabilidad total; pregunta ¿cómo vamos a coger la gestión del coto sin saber lo que nos va a costar realmente?, afirma que ya lo sabemos; ¿cómo vamos a coger la gestión del coto si hay unos gastos que se van a originar a partir de mañana? ¿quién va a pagar eso? ¿nosotros?, de dónde y cómo; estamos hablando de que hay que hacer una modificación presupuestaria; pregunta a la Secretaria si este voto afirmativo a la gestión que nos comprometemos a un gasto determinado sin una modificación, habría que hacer primero la modificación y si no sería nulo de pleno derecho.

La Secretaria aclara que sin partida, son nulos de pleno derecho todas las autorizaciones y compromisos de gasto, de acuerdo con el artículo 207 de la Ley Foral de Haciendas Locales y aparte de la responsabilidad en que se pueda incurrir, el tema es cuándo se asume el compromiso de gasto y a lo que parece por lo que se está diciendo aquí, si hay que contratar al guarda y el seguro de responsabilidad civil será antes de la modificación presupuestaria.

D. Javier Acarreta afirma que él votó en la Comisión que no quería que se quedase el coto el Ayuntamiento de Cintruénigo, sino que es de los que querían que se lo quedase el Gobierno de Navarra, pero si se lo quiere quedar el Ayuntamiento, afirma, tendremos que seguir los pasos que se han dicho en este Pleno de siempre. Dice que a él hace poco le tiraron una Moción que presentó por urgencia porque no le quedaba otro remedio que hacerlo así porque había abdicado el Rey la víspera de traerla a Pleno y le dijeron que había que esperar y ahora resulta que con este tema del coto, al que llevamos dándole vueltas desde enero, ¿tiene que venir aquí por urgencia?. Seamos un

poco serios, dice: si mis mociones o las del otro tienen que pasar por su procedimiento, esta también tendrá que pasar su procedimiento; que se ha pasado ya, que se podía haber traído aquí si desde el principio hubiéramos tenido las cosas claras todos, dice, pero como en principio no teníamos las cosas claras, ahora pasa lo que pasa y se ha estado matando la perdiz y echando pulsos unos a otros..... afirma que él no va a votar la urgencia de la moción.

El Sr. Sesma dice que en el caso de los gastos que está comentando, si se hace ahora mismo, repite que estamos hablando de la resolución del contrato que hay actualmente con la sociedad de cazadores y el Ayuntamiento. Gastos en que incurre: dice la Sra. Secretaria el tema del guarda, he comentado, dice, una salida que podría tener provisionalmente el Ayuntamiento; en el tema del seguro, dice, el importe era muy poco y para eso no es necesario hacer una modificación presupuestaria (como comentó en su día, para comprar una caja de tornillos, dice, la brigada no tiene que hacer una modificación presupuestaria); pienso, dice, que si se hubiera puesto buena voluntad se podía haber hecho; de hecho, afirma, en la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente si UPN hubiese votado a favor, sin haber hecho previamente una Comisión de Hacienda para una modificación presupuestaria, si hubiese querido UPN se podía haber traído a este Pleno, con la mayoría de UPN, el equipo de gobierno, de hecho, dice, en la legislatura anterior nosotros (grupo socialista) tuvimos que traer incontables asuntos a Pleno solamente con el apoyo del equipo de gobierno; es decir, la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente podía haber informado favorablemente con los 3 votos de UPN en la Comisión si los demás hubiesen votado en contra y nosotros (grupo socialista) nos hubiéramos abstenido como era el tema y podía haber venido perfectamente el tema al Pleno.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Sesma: entonces ¿continúa Ud. con la propuesta?

El Sr. Sesma le responde que sí.

La Sra. Alcaldesa dice que a ella lo que le hace gracia es que digan que por culpa de UPN. Recuerda al Sr. Sesma que se celebró una Comisión en la que el grupo socialista dijo que sí y UPN dijo que no. Luego, dice, hablamos con el Gobierno de Navarra y en las condiciones que nos dieron, entrábamos y dijeron (UPN) que sí y ustedes (Partido Socialista) dijeron que no; a los 2 días me mandan un correo electrónico diciendo que sí y lo agilizamos, así como quien no quiere la cosa, hacemos una comisión ....

La Sra. Alcaldesa replica al Sr. Sesma que ella no está mintiendo; que a ella le enviaron (la Sra. Gómez) un correo electrónico a los 2 días diciendo que “donde dije digo, digo Diego”, a los 2 días, no en la siguiente comisión, ni una propuesta formal, sino que “y ahora corra”. Y, dice “ahora corra” no; todo lleva su trámite y tuvimos una comisión ayer y más rápido, dice, no ha podido ser.



Afirma que ella (la Sra. Alcaldesa) quiere que quede claro que el Partido Socialista está haciendo una propuesta, porque, dice, efectivamente tiene razón el Sr. Acarreta que siempre decimos que pase, pero es que aquí no va a ser el que mejor queda con el cazador o el que mejor queda con el agricultor, lo que pasa es que Ustedes, dice, van a asumir esa responsabilidad y después cuando alguien genere un gasto, el Partido Socialista nunca jamás podrá decir lo contrario y, afirma, no sé si su compañera no tiene nada que decirle, porque más veces que dice que no se puede hacer un gasto sin tener una partida presupuestaria, es que, afirma, no lo entiendo.

El Sr. Sesma pregunta ¿pero qué gasto?

La Sra. Alcaldesa le responde que el gasto del guarda y del seguro. Y no me diga, afirma, que el seguro son cuatro duros, porque esos cuatro duros tienen que tener una partida; y Sr. Sesma, una caja de tornillos, dice, va dentro de una partida presupuestaria que es "material", pero es que resulta que la partida del seguro es otra que está ocupada con lo que está ocupada; que tendremos que hacer una modificación presupuestaria nos guste o no, pero es que Usted lo está proponiendo a pesar de que le están diciendo que no, pues muy bien, dice, siga y propóngalo, que si es cuestión de hacer fuerza y quedar bien con unos y con otros lo hacemos, pero después sean consecuentes como le han dicho y después no vengan a decir que antes de hacer una modificación presupuestaria o voten en contra de una modificación presupuestaria, mira qué bonito, dice.

El Sr. Sesma pide la palabra.

La Sra. Alcaldesa se la niega, diciendo que él ya ha propuesto la urgencia y se ha votado la urgencia y que si quieren debatimos el tema o sino, procedemos directamente a la votación, ya nos dirá Ud. (Sr. Sesma) de qué, porque no es para más réplica.

El Sr. Sesma pregunta a la Sra. Secretaria si se puede hacer un segundo turno para exponer la urgencia.

Presidencia dice que no.

La Secretaria dice que ya se ha votado la urgencia y lo que se estaba haciendo era la explicación de voto.

Durante la anterior intervención sale y regresa el Sr. Francés.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Sesma tiene que hacer una propuesta firme que será la que se pase a votación y que se trasladará tal cual al Acta que después Usted (Sr. Sesma) tendrá que firmar. Requiere al Sr. Sesma para que formule la propuesta clara.

El Sr. Sesma dice: la disolución del contrato de adjudicación del coto a la Sociedad de Cazadores de mutuo acuerdo con la Sociedad de Cazadores.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si en las condiciones en que ellos han presentado la renuncia o cómo o en qué condiciones.

El Sr. Sesma le dice que cree que viene un condicionado del Gobierno de Navarra, un escrito del Gobierno de Navarra con las condiciones; que el escrito de la Sociedad de Cazadores es muy somero.

La Sra. Gómez pregunta ¿pero vosotros queréis o no queréis que se quede el coto en el Ayuntamiento porque desde el principio?

La Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra, que su portavoz está proponiendo y ella no tiene la palabra. Nosotros, dice, ya explicamos que al principio dijimos que no y luego dijimos que sí en unas condiciones; ahora, dice, hay una renuncia por parte de la Sociedad, entonces, el Sr. Sesma hace la propuesta diciendo que se zanje el contrato, pero, además de eso, pregunta ¿qué? que se zanje el contrato y se lo quede el Ayuntamiento, o que se zanje el contrato y ya veremos si se lo queda el Ayuntamiento o qué.

El Sr. Sesma dice que hay un escrito del Gobierno de Navarra con fecha de recepción junio.

La Sra. Alcaldesa le dice que ese escrito no pinta, aquí lo que pinta es.....

El Sr. Sesma le dice que sí pinta porque según ese escrito se podría solicitar ya al Gobierno de Navarra que tramitase el Plan de Ordenación Cinegética, porque según ese acuerdo, sería obligación suya; explica que la gestión del coto municipal va a ser municipal pero con asesoramiento y demás del Gobierno de Navarra, y lo que estoy proponiendo al Pleno, dice, es la disolución de ese contrato.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que tienen que admitir aquí es la renuncia que ellos han hecho por escrito y en esa renuncia hay, dice unas condiciones, es con la condición de que el Ayuntamiento de Cintruénigo se lo quede; que no vale si Gobierno de Navarra dice o deja de decir, que el tema es: ¿la renuncia y que se lo quede el Ayuntamiento? Eso es, dice, lo que tiene que quedar claro.

El Sr. Sesma dice que hay un escrito de la Sociedad de Cazadores en el que pone que renuncia al coto; las conversaciones, dice, las ha mantenido Ud. (la Sra. Alcaldesa) con la Sociedad de Cazadores y Usted, no yo, dice, se comprometió a gestionar el coto por parte del Ayuntamiento con un condicionado que le dio el Gobierno de Navarra.

La Sra. Alcaldesa le dice que efectivamente, ella asumió ese compromiso pero haciendo las cosas bien.

De hecho, reitera el Sr. Sesma que la idea de la gestión municipal del coto partió del grupo socialista en una comisión celebrada, no recuerda, dice, en el mes de enero o abril.

La Sra. Alcaldesa requiere al Sr. Sesma para que le diga exactamente qué es lo que quiere que ponga en el acuerdo.

El Sr. Sesma pregunta a la Sra. Alcaldesa ¿Usted adoptó un acuerdo, un compromiso con la Sociedad de Cazadores?

La Sra. Alcaldesa le recuerda que la propuesta la está formulando él (Sr. Sesma)

La Sra. Gómez dice que la Sra. Alcaldesa se comprometió con la Sociedad de Cazadores, y le pide que diga cuál fue ese compromiso.

La Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra.

La Sra. Alcaldesa dice: ustedes (grupo socialista) hacen una propuesta, propuesta cuya responsabilidad es suya ya que no hay partida presupuestaria; es, dice, su propuesta; la mía (de la Sra. Alcaldesa) es hacer las cosas bien y por supuesto que se lo quede el Ayuntamiento pero dotando de partida presupuestaria, etc., etc. y para eso hace falta un plazo de tiempo, dice. Ahora ustedes hacen otra propuesta en la que dicen ya que se zanje, pues ya está.

La Sra. Gómez pide la palabra.

La Sra. Alcaldesa se la deniega.

Vuelve a preguntar al Sr. Sesma si la propuesta es que se disuelva el contrato del Ayuntamiento con la sociedad. Que conste en acta, dice. Y a continuación pregunta al Sr. Sesma ¿y algo más?

El Sr. Sesma le responde “usted verá el compromiso que adquirió allá arriba con los cazadores”.

La Sra. Alcaldesa le reitera que ella no está proponiendo, que quien está proponiendo es el Sr. Sesma y el resto votarán.

La Sra. Gómez vuelve a preguntar a la Sra. Alcaldesa: pero ¿usted quiere o no quiere que el Ayuntamiento se quede con el coto de caza? ¿Cuál es el acuerdo que tomó usted, al que se comprometió con los cazadores? Que nosotros, dice, estamos apoyando eso, nada más; y que usted (la Sra. Alcaldesa) nos está volviendo locos para equivocarnos. Reitera su pregunta ¿qué acuerdo tomó usted con los cazadores? Nosotros, dice, lo apoyamos y no venga con cuentos, que el otro día, dice, en la comisión dijo que la Interventora se había cogido vacaciones,

Durante la anterior intervención, la Sra. Alcaldesa intenta varias veces decir algo y finalmente apaga el micrófono de la Sra. Gómez.

La Sra. Gómez dice que es increíble, y añade “Y Franco era dictador”

La Sra. Alcaldesa recuerda a la Sra. Gómez que le suele achacar que ella (Sra. Alcaldesa) le falta al respeto, pues lo que acaba de decir Ud. ahora mismo, dice, es una falta de marca mayor, le pide que lo retire y solo le va a dar la palabra para que lo retire y si no lo hace, en el momento en que ella (Sra. Alcaldesa) le conteste algo a la Sra. Gómez, por supuesto, dice, que no lo va a retirar; pero, afirma, le va a decir más: que ella (la Sra. Alcaldesa) fue y habló con los agricultores y quedó una cosa, pero que ella no está haciendo la propuesta, que la propuesta la está haciendo el grupo socialista y les pide que quede bien clara la propuesta porque ellos (UPN) van a levantar la mano, pero la responsabilidad de hacerlo sin partida presupuestaria es, dice, única y exclusivamente suya (del grupo socialista); porque nuestra propuesta, dice, es la de hacer las cosas bien y dotar de partida presupuestaria y yo, dice, no lío a nadie.

El Sr. Sesma indica que la propuesta es aceptar el escrito que presenta la sociedad de cazadores renunciando al coto.

Perfecto, dice la Sra. Alcaldesa, y mientras tanto, ya hablaremos.

La Sra. Secretaria pregunta ¿y mientras tanto? En el momento en que se resuelva la adjudicación ¿qué hacemos? Ahí, dice, tendríais que decidir lo que comentábamos el otro día en la Comisión.

El Sr. Sesma le pregunta: Cuándo caduca la adjudicación del coto ¿qué pasa con ese coto?

La Sra. Secretaria le dice que no es lo mismo, que cuando se acaba un acotado, son terrenos sin acotar, no tienen la consideración de coto.

Pero ahora, dice el Sr. Sesma, sí tenemos coto, el coto está constituido; el Plan de Ordenación Cinegética lo podría ir preparando el Gobierno de Navarra.

La Sra. Secretaria le contesta que efectivamente ahora nuestro coto está constituido y que en cuanto al POC tendrán que hablarlo con el Gobierno de Navarra, pero ahora estamos hablando de la gestión; hay, dice, 3 posibilidades de gestión: que se lo quede el Ayuntamiento, que se devuelva al Gobierno de Navarra o que se haga una subasta.

Pero, dice el Sr. Sesma, no estamos hablando de gestión sino de aceptar la renuncia.

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo ¿y quién lo lleva?

El Sr. Sesma dice: si es impenable que lo lleve el Ayuntamiento, .... Has dicho que hay 3 posibilidades de gestión. Pregunta a la Sra. Secretaria que en el supuesto de que hoy, en lugar de ampliar el plazo del expediente hubiéramos acordado quitar el coto a la Sociedad de Cazadores con oposición, ¿qué pasa con el coto en ese intervalo?

La Sra. Secretaria le responde que lo procedente es que al acordar la resolución de la adjudicación, tanto si se hace con oposición como si se hace con acuerdo de la Sociedad de Cazadores, se acuerde simultáneamente la forma de gestión.

Pregunta el Sr. Sesma a la Sra. Secretaria si es obligatorio decidir hoy, a la vez que la resolución de la adjudicación, la forma de gestión del coto.

La Sra. Secretaria le responde que entiende que si dejan la adjudicación resuelta y no establecen la forma de gestión, no se sabe muy bien donde queda, pero que ellos son libres de proponer lo que quieran.

El Sr. Acarreta interviene diciendo que si aprobamos solo que aceptamos la renuncia del coto, estamos en lo mismo que estábamos antes y que aquí la única solución para seguir adelante es aceptar la renuncia de los cazadores y asumir el Ayuntamiento la gestión del coto.

El Sr. Igea interviene diciendo que para asumir la gestión del coto debe contarse con partida, por lo que no se puede asumir.

Hablan varios corporativos.

El Sr. Navascués le dice al Sr. Sesma que si lo que hemos votado es la urgencia para rescindir el contrato de gestión a la Sociedad, el siguiente paso va a ser votar la urgencia para adjudicar el coto; ya que si no, hay un vacío y no podemos dejar solo rescindido el contrato e irnos de este Pleno, hay que solucionarlo.

Durante las anteriores intervenciones sale y regresa la Sra. Martínez.

El Sr. Sesma interviene diciendo al Sr. Navascués que la Sociedad de Cazadores ahora mismo ha renunciado al coto.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Sesma que haga la propuesta para pasarla a votación. Le dice que procedería hacer una propuesta completa, y no dejar la gestión "en el limbo", como dice el Sr. Acarreta, y nosotros, dice, les vamos a votar, con el reparo de que no hay partida presupuestaria.

Propone el Sr. Sesma acordar aceptar el escrito que manda la sociedad de cazadores.

Y ¿Quién lleva el coto? Pregunta la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Sesma dice que ha preguntado a la Sra. Secretaria si es obligatorio tomar la decisión de la gestión hoy y que aún no ha contestado.

Exclama la Sra. Alcaldesa: Ay madre....!

Varios corporativos hablan a la vez.

Afirma el Sr. Sesma que cree que no es obligatorio decidir hoy sobre la gestión del coto; nosotros, dice, lo respaldaremos, pero entiendo afirma, que no es obligatorio.

El Sr. Acarreta interviene preguntando ¿no estabais todos de acuerdo, menos nosotros cuatro que hemos defendido siempre dejar la gestión y que la asuma el Gobierno de Navarra? Pero si los demás estáis de acuerdo, dice, la única salida que queda en estos momentos es decir: aceptamos la renuncia y proponemos que el Ayuntamiento se lo quede.

Exacto, dice la Sra. Gómez.

Y ¿a qué esperan pues? Dice la Sra. Alcaldesa, que llevo dos horas diciéndoselo.

Varios corporativos hablan a la vez.

Interviene la Sra. Gómez diciendo que porque los está liando (la Sra. Alcaldesa).

Pregunta la Sra. Alcaldesa al Sr. Sesma si propone eso y que lo lleve el Ayuntamiento.

El Sr. Sesma dice que si se ha engangrenado el tema y no hay manera,.....

La Sra. Alcaldesa le responde que aquí no se ha engangrenado nada, que tenemos todo el tiempo del mundo.

Lo tendrá usted, dice el Sr. Sesma.

Si, dice la Sra. Alcaldesa, yo no tengo ninguno.

Entonces, pregunta la Sra. Alcaldesa, su propuesta es esta: resolver la adjudicación y que se lo quede el Ayuntamiento. Y pide la Sra. Alcaldesa que

conste en acta que no hay partida presupuestaria pero que votaremos (UPN) a favor, y que claro la responsabilidad, .... que es más sencillo que nada, afirma.

La Sra. Secretaria advierte nuevamente que la responsabilidad es de los corporativos que voten a favor.

La Sra. Alcaldesa dice que sí, pero que el que propone es el que propone. Lo que luego no se puede decir es que no hay partida presupuestaria.

Pregunta la Sra. Alcaldesa ¿votos a favor? Varios concejales levantan la mano y uno de los corporativos pregunta ¿de qué?

El Sr. Navascués dice que para él esto es fuera de ley y requiere a la Sra. Secretaria para que lo advierta.

La Sra. Alcaldesa le responde que ya lo ha hecho.

La Sra. Secretaria dice que el asunto ha pasado una votación de urgencia en el Pleno, por lo que puede tratarse y que todos los corporativos conocen, ya que de hecho se ha comentado en este Pleno, que en el expediente hay un informe que dice que no se pueden asumir gastos sin partida presupuestaria.

Entonces, afirma el Sr. Navascués, aquí hay un sector de concejales que están conscientes de que están cometiendo una ilegalidad y yo, dice, estoy a favor de que los cazadores cacen pero dentro de un espacio y de un protocolo como Dios manda. Llevamos más de año y medio con el tema del coto y ahora, en cinco minutos, dice, lo vamos a tirar todo por la borda. Si esto se puede recurrir, al final ni los cazadores van a cazar ni nadie. Si lo queréis hacer así, dice, se ha votado la urgencia para resolver la adjudicación y se deberá votar de nuevo la urgencia, dice, para ver quien lleva la gestión, sino, sería nulo dice.

La Sra. Alcaldesa comenta que la propuesta completa es que lo resolvemos y lo coge el Ayuntamiento, no hace falta votar dos veces.

La Sra. Secretaria dice que, en efecto, en la votación de la urgencia que se ha efectuado no se ha dicho nada de la adjudicación de la gestión, por lo que, si quieren hacerlo más seguro, podrían proceder a votar la urgencia sobre este extremo.

El Sr. Francés le dice al Sr. Sesma que habrá un Pleno a primeros de septiembre, por lo que cree que lo correcto es preparar bien el tema y se trae al Pleno y así no os metéis en un berenjenal de que os responsabilicen por aprobar algo sin cobertura económica y sin partida presupuestaria; vamos a hacer las cosas bien, y en el próximo Pleno, con tiempo suficiente, se analiza el asunto, se trae, se vota reglamentariamente, si no tiene cobertura económica se busca a ver si hay y se hacen las cosas bien.

Hablan varios corporativos a la vez.

El Sr. Sesma dice que cree que ganamos dos o tres semanas en las que el Gobierno de Navarra podría ir tramitando el Plan de Ordenación Cinegética.

El Sr. Francés dice que el Gobierno de Navarra ahora en agosto no hace nada.

La Sra. Alcaldesa ordena dos minutos de receso que le ha sido solicitado por el Sr. Fernández.

Reanudada la sesión y hallándose presentes todos los corporativos relacionados al inicio de este acto, el Sr. Sesma dice que va a cambiar la propuesta de acuerdo que se ha venido comentando por un compromiso, por parte de ustedes, dice, de que en el plazo menor posible, estamos calculando como máximo 15 días, se adopte ya el acuerdo que se iba a adoptar en este Pleno, es decir, resolver el contrato con la Sociedad de Cazadores y gestión municipal para el coto, con el acuerdo con el Gobierno de Navarra que pagaría el Plan de Ordenación Cinegética y demás.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si quiere que votemos que cuanto antes mejor. Pero ella (la Sra. Alcaldesa) dice, no le puede dar fechas: hay que hacer una modificación presupuestaria y la Interventora no está; yo doy dice, el compromiso que en lo que dependa de mí de lo más rápido posible; pero luego hay unos técnicos que también se marchan, la Secretaria también se va y los del Gobierno de Navarra también. Pero yo, dice, no puedo decir mañana: si la Interventora no está ¿qué hago? ¿le digo que venga de vacaciones para hacernos la modificación? Reitera que llevamos tres meses para que lo dejen y en esos tres meses se podía haber resuelto mucho y que el problema no lo ha generado el Ayuntamiento, y ahora lo tiene el Ayuntamiento, y lo tenemos que solucionar, pero, dice, vamos a solucionarlo bien. ¿Compromiso por mi parte? Yo no te puedo decir "mañana", dice. Afirma, que en lo que dependa de ella, lo que haga falta, pero en cuanto a los técnicos, dice, ella no puede comprometerse a que mañana tengan la modificación encima de la mesa.

Pregunta el Sr. Fernández ¿antes de que termine el mes?

La Sra. Alcaldesa le responde que "esperemos", que la Interventora vuelve el día 20, la Secretaria también se va, lo vamos a intentar. Es más sencillo que eso, afirma, nos vamos a dar la mayor prisa posible, pero ella entiende dice, que como Uds. han tenido sus vacaciones, el resto también las quieren y llevamos 3 meses para solucionarlo.

El Sr. Fernández dice "pero la urgencia es la urgencia".



La Sra. Alcaldesa le responde: pues pídale Ud. a la Interventora que se venga de vacaciones. Reitera que, en lo que de ella (Sra. Alcaldesa) dependa, para mañana mismo, pero hay más personas detrás y pide respeto para ellas, porque los demás, dice, cuando os tenéis que ir os vais.

La Sra. Secretaria, dice que la urgencia ya no se refiere a esto y les pregunta si votan de nuevo la urgencia para, a continuación, votar en relación con el compromiso planteado.

Finalmente no se procede a votar ninguna propuesta, sino que la Sra. Alcaldesa dice que quede constancia del compromiso de Alcaldía de que se va a hacer lo antes posible.